

V I S T O:

El Expediente letra M n° 2256/15 mediante el cual se solicita terreno fiscal, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 25 consta la solicitud de terreno fiscal,

Que a fs. 27 obra informe socio ambiental, corroborando la situación familiar, donde se deja asentado que la Sra. LORENA MARQUEZ, convive con sus 4 hijos, quienes fueron concebidos en matrimonio con el Sr. MASSABO MARCELO del cual está divorciada,

Que a fs. 28/31 obra documentación e informes de las Direcciones de Educación, Desarrollo Humano y Flia y Catastro donde se indica sobre el bien inmueble solicitado),

Que la Subdirección de Asesoría Letrada a fs. 32 informa sobre la factibilidad teniendo en cuenta la situación de la familia (menor de edad en tratamiento médico y orden de desalojo),

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otorgase en – Carácter de Tenencia Precaria – a la Sra. LORENA MARQUEZ, un lote de terreno designado catastralmente como: Circ: I, Secc: F, Quinta: 192 (parcela 11 de acuerdo a una subdivisión interna) calle Vélez Sarsfield esquina Cajaraville.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3280/16.-